

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1134. RESOLUCIÓN Nº1102 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA A CERTAMEN REDES SOCIALES "SUMAMOS COMPROMISO".

En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (antes Educación y Colectivos Sociales) publicadas en el BOME nº 4460 de 14 de diciembre de 2007, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer y de Juventud, con la finalidad de concienciar a quienes participen de la importancia de que tomen parte y se comprometan con la causa, buscando así la implicación de los/as melillenses/as a través del envío de vídeos, mediante Twitter e Instagram, que reflejen su apoyo y compromiso con la lucha contra la violencia de género, conforme a las Bases Reguladoras de la Subvención para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, a sufragar con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria: 14/23101/48900 Subvenciones Área de la Mujer, Retención de Crédito 12018000106012, de fecha 02/11/2018, por un importe de 2400 euros.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37224/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1. PARTICIPANTES. Podrán participar en esta convocatoria las personas con residencia legal en Melilla, mayores de 14 años, que se encuentren registradas en las redes sociales Twitter o Instagram y cuyas cuentas estén configuradas de forma pública.

Podrán participar de forma individual o grupal, debiendo ser los grupos de, al menos, 5 participantes.

2. PROCEDIMIENTO. Los participantes deberán enviar un vídeo, que no exceda de 1 minuto de duración, mediante Twitter o Instagram, en los que expresen mensajes relacionados con la lucha contra la violencia de género, que comiencen por "Me comprometo...". La publicación de los vídeos en las respectivas redes sociales se hará siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- **Modalidad Twitter:** publicar en un mismo tuit el vídeo y el lema "Me Comprometo a ser parte de la solución", incluyendo los hashtags #MeComprometo y #certamenRRSS y mencionando a @melillamujer.
- **Modalidad Instagram:** publicar el vídeo en el perfil y el lema "Me Comprometo a ser parte de la solución" en el pie de foto o vídeo, incluyendo los hashtags #MeComprometo y #certamenRRSS y mencionando a @juventudmelilla.

3. REQUISITOS. Los mensajes enviados deberán cumplir las siguientes características formales:

- Incluir el vídeo, que no excederá de 1 minuto de duración.
- Ser mensajes públicos.
- Incluir los hashtags #MeComprometo y #certamenRRSS.

- Mencionar la cuenta @melillamujer en Twitter y @juventudmelilla en Instagram.

En cuanto al contenido, los vídeos deberán ser originales e inéditos, haciendo muestra de la sensibilidad y el compromiso con la lucha contra la violencia de género. Se valorará además el carácter innovador y la calidad de la imagen.

Se descartarán aquellos mensajes que se envíen de forma privada o mediante Historias de Instagram.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN. El envío de los vídeos se podrá realizar desde la publicación de las presentes bases hasta el 10 de diciembre de 2018.

5. PREMIOS.

- **Modalidad Twitter categoría grupal:** se concederá premio de 500 euros y un accésit de 250 euros.
- **Modalidad Twitter categoría individual:** se concederá un premio de 250 euros y dos accésits de 100 euros cada uno.
- **Modalidad Instagram categoría grupal:** se concederá un premio de 500 euros y un accésit de 250 euros.
- **Modalidad Instagram categoría individual:** se concederá un premio de 250 euros y un accésit de 100 euros cada uno.
- Además, a cada premiado/a se le dará una camiseta de la IV Marcha contra la Violencia de Género.

6. JURADO: La designación del Órgano Colegiado se efectuará mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, que hará pública su composición en el momento de hacerse público el fallo. Estará integrado por el Consejero de Educación, Juventud y Deportes o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por tres empleados públicos que deberán ser Agentes de Igualdad. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

El Jurado podrá proponer que se declare desierto el concurso si los mensajes enviados no cumplieran las condiciones recogidas en las presentes bases. Asimismo, estará facultado para establecer sus propias reglas de funcionamiento interno y dirimir sobre posibles aspectos no contemplados en las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.

7. DESIGNACIÓN DE LOS PREMIADOS: El 12 de diciembre de 2018, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer y de Juventud, dará a conocer la decisión del jurado, publicando los premiados en sus cuentas de Twitter (@melillamujer) e Instagram (@juventudmelilla).

Melilla, a 4 de diciembre de 2018,
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla